

## ACUERDO DE ANULACIÓN DE CONVOCATORIA

En Castellón, a 10 de mayo de 2021

La convocatoria de ayudas del Programa Ciberseguridad 2021 de la Cámara de Comercio de Castellón, ref. BDNS 559634, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón de fecha 1 de mayo de 2021, establece que el plazo para la presentación de solicitudes se abre a las 09:00h, una vez transcurridos 5 días hábiles desde el día siguiente a la publicación del extracto de esta Convocatoria, es decir, el 10 de mayo de 2021 a las 09:00.

Esta convocatoria establece además en su apartado 8, que los interesados sólo pueden presentar sus solicitudes y documentación que acompaña a las mismas, a través del formulario habilitado a tal efecto en la Sede Electrónica:

<https://sede.camara.es/sede/castellon>.

Asimismo, la convocatoria establece que la concesión de ayudas respetará los principios de publicidad, transparencia, libre concurrencia, igualdad y no discriminación y estará limitada a las disponibilidades presupuestarias, y que las solicitudes de participación y admisión de empresas al Programa serán seleccionadas por estricto orden de registro de entrada.

No obstante, problemas técnicos de la Sede Electrónica han impedido el registro de las solicitudes a partir de la fecha y hora previstas, por lo que se ha acordado proceder a la anulación de esta convocatoria con el objeto de publicar una nueva que garantice correctamente los principios anteriores. Esta nueva convocatoria será anunciada adecuadamente en los medios habituales (Boletín Oficial de la Provincia de Castellón, BDNS y web de la Cámara de Comercio de Castellón [www.camaracastellon.com](http://www.camaracastellon.com))



Boletín Oficial de Comercio, Industria,  
Servicios y Navegación de Castellón  
Castellón

**ANTONIO JESÚS RAMOS ESTALL**  
SECRETARIO GENERAL